



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0074/2020
Folio Infomex: 00241020

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/DIP.JCO/0010/2020** de fecha 20 de febrero de 2020 y recibido el día 21 de febrero 2020 , por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, firmado por el **DIPUTADO JESÚS DE LA CRUZ OVANDO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----
Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 28 DE FEBRERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se Acuerda:

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **DIPUTADO JESÚS DE LA CRUZ OVANDO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **13 de febrero de 2020** a las **10:53 horas** registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Fecha de presentación de la solicitud: 13/02/2020 10:53
 Número de Folio: 00241020
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: Cuándo tomo protesta como diputado el C. Jesús de la Cruz Ovando en la presente legislatura y cuántas iniciativas de nuevas leyes e iniciativas de reformas a leyes ha propuesto desde que tomo protesta hasta la fecha de la actual solicitud de información
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

En respuesta a su oficio número HCE/UT/0166/2020, de fecha 13 de febrero del año en curso, mediante el cual hace referencia a una solicitud de información con número de folio 00241020, de la persona que se identificó como [REDACTED] al respecto me permito hacerle llegar la información solicitada.

El diputado Jesús de la Cruz Ovando tomó protesta el día 17 de enero del año 2019.

A la fecha actual ha presentado las siguientes:

INICIATIVAS DE LEY

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se recorre el texto de la fracción X para pasar a ser la XI y se adiciona una fracción X del artículo 28 de la ley de salud del estado de Tabasco;
2. Iniciativa de Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Iniciativa conjunta de la Fracción Parlamentaria de Morena;
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman a los artículos 35, párrafo cuarto, y 67, fracción II, párrafo primero; y se deroga el artículo 18, el párrafo segundo, del artículo 36, el párrafo primero de la fracción XXV, del artículo 67, el párrafo segundo de la fracción II, y los artículos 69 y 70, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

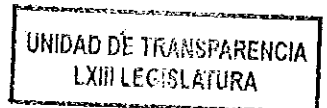
Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



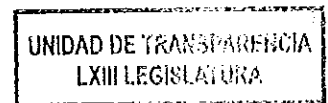
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

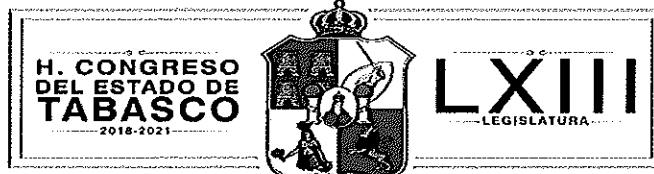
NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 28 de febrero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



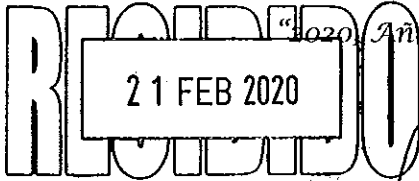


Poder Libre Y Soberano del Estado de Tabasco



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

DIP. LIC. JESUS DE LA CRUZ OVANDO
06 DISTRITO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita madre de la Patria”

Villahermosa, Tabasco, a 20 de febrero del 2020.
Oficio Num HCE/DIP.JCO/0010/2020

Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
H. Congreso del Estado de Tabasco.

En respuesta a su oficio número HCE/UT/0166/2020, de fecha 13 de febrero del año en curso, mediante el cual hace referencia a una solicitud de información con número de folio 00241020, de la persona que se identificó como [REDACTED] al respecto me permito hacerle llegar la información solicitada.

El diputado Jesús de la Cruz Ovando tomó protesta el día 17 de enero del año 2019.

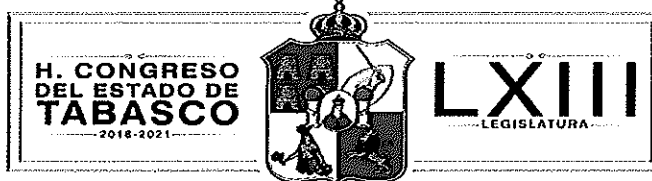
A la fecha actual ha presentado las siguientes:

INICIATIVAS DE LEY

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se recorre el texto de la fracción X para pasar a ser la XI y se adiciona una fracción X del artículo 28 de la ley de salud del estado de Tabasco;
2. Iniciativa de Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Iniciativa conjunta de la Fracción Parlamentaria de Morena;
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman a los artículos 35, párrafo cuarto, y 67, fracción II, párrafo primero; y se deroga del artículo 18, el párrafo segundo, del artículo 36, el párrafo primero de la fracción XXV, del artículo 67, el párrafo segundo de la fracción II, y los artículos 69 y 70, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



Poder Libre Y Soberano del Estado de Tabasco



DIP. LIC. JESUS DE LA CRUZ OVANDO
06 DISTRITO

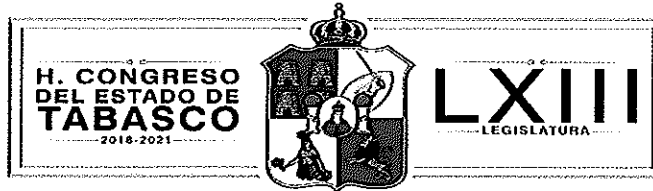
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita madre de la Patria"

de Tabasco, para eliminar el fuero. Iniciativa conjunta de la Fracción Parlamentaria de Morena;

4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma del apartado A, fracción VIII inciso a), del artículo 9, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducción de financiamiento partidos políticos. Iniciativa conjunta de la Fracción Parlamentaria de Morena;
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, en materia de prohibición del uso de bolsas de plástico, popotes y unicef. Iniciativa conjunta de la Fracción Parlamentaria de Morena;
6. Iniciativa con proyecto de decreto para reformar el Título Decimo, capítulo II, del Código Penal para el Estado de tabasco, en materia de combate al abigeato, para replantear la descripción legal de dicho delito y hacerla más amplia, así como para incrementar la penas quedando con prisión de 4 a 8 años si se trata de 1 o 2 cabezas de ganado, de 6 a 10 años si es de 3 a 5 cabezas, y de 12 a 16 si se trata de 6 o más cabezas. Iniciativa conjunta de la Fracción Parlamentaria de Morena

PUNTOS DE ACUERDO

1. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a todas las Instituciones Públicas que imparten Educación Superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas o denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violaciones a los derechos universitarios.
2. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las Coordinaciones de los Servicios Municipales, de los 17 Ayuntamientos del estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan las diversas disposiciones existentes en materia de servicio de estacionamiento, implementando inspecciones a todos los establecimientos que funcionan



DIP. LIC. JESUS DE LA CRUZ OVANDO
06 DISTRITO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita madre de la Patria"
como estacionamiento público o privado y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.

POSICIONAMENTOS EN ASUNTOS GENERALES

1. Grupos vulnerables;
2. Día mundial de la libertad de prensa;
3. Guardia Nacional; y
4. Plan Contra el Desempleo: la solución es un trato preferente en las compras del gobierno estatal y federal.



[Handwritten signature]
Atentamente.

